



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN Nro.04 DE 2024**

**"Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.14 de 2021 creó la "MEDALLA FUNDADORES UNIVERSIDAD DE SUCRE" como la condecoración oficial de la Universidad de Sucre, destinada a reconocer, exaltar los valores y méritos de las personas naturales y jurídicas que estando al servicio de la institución, hayan ejercido labor académica, profesional, administrativa o de proyección pública;

Que la Universidad de Sucre distingue el ejercicio de las personas que, con sus ejecutorias y servicios a la Institución, contribuyen a su desarrollo y bienestar y a la expansión de su eje misional;

Que enaltecer a sus servidores, significa estímulo a la actividad interpersonal y altísimo reconocimiento a la trayectoria humana de las personas que integran y han hecho parte del lustre al desarrollo de la Institución;

Que la Universidad de Sucre, para extender el reconocimiento y distinción creó la "MEDALLA FUNDADORES UNIVERSIDAD DE SUCRE" como símbolo institucional, en honor a sus fundadores, quienes con su visión propendieron por la creación de un claustro universitario que permitiera el desarrollo económico, social y cultural del departamento, a través de la preparación profesional, técnica e investigativa de sus conciudadanos;

Que esta distinción será otorgada por el Consejo Superior en las diferentes categorías a quienes, en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su trayectoria en la institución, o en otras entidades se distinguieron por su desempeño con calidad y eficiencia dejando en alto el buen nombre de la Universidad;

Que el Rector de la Universidad de Sucre, en atención a lo establecido en el citado Acuerdo, se permitió postular ante el Consejo Superior en las diferentes categorías a personas naturales y jurídicas que con su servicio a la institución contribuyen a su desarrollo, bienestar y la expansión de su eje misional;

Que el Consejo Superior en sesión del 8 de febrero de 2024, analizó la iniciativa propuesta por el Rector y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otórguese la medalla **FUNDADORES UNIVERSIDAD DE SUCRE** en cada una de las categorías a las siguientes personas:

**Categoría Docentes:** En esta categoría se exalta el distinguido y ejemplar ejercicio de la docencia, así como sus valiosos aportes a la institución en el área investigativa, de extensión y proyección social, y la significativa contribución al crecimiento de la institución. Ellos son:

- Amado Antonio Espitia Pacheco
- Adolfo Consuegra Solórzano
- Guillermo Enrique Gutiérrez Ribón



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**RESOLUCIÓN Nro.04 DE 2024**

**"Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre"**

- Alcides Casimiro Sampedro Marín
- Olga Perna Manrique (Póstumo)

**Categoría Estudiantes:** En esta categoría se hace un reconocimiento a cinco estudiantes más destacados en la Institución.

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>MOTIVO DE RECONOCIMIENTO</b>
Caleth Ríos Cárdenas	Derecho	Excelente desempeño, con su participación en los eventos deportivos en representación de la Institución
Jhon Jaime Mendivil Santos	Administración de Empresas	Excelente labor de liderazgo estudiantil e impulsor de la capacidad de emprendimiento de la comunidad universitaria
Gina Lucía Wilches Díaz	Licenciatura en Física	Excelente labor de liderazgo estudiantil en procesos que exaltan la importancia de la mujer
María José Rodríguez Ávila	Medicina	Excelente desempeño como estudiante en los aspectos investigativos en representación de la Universidad
Germán Arturo Del Castillo Urango	Licenciatura en Lenguas Extranjeras	Excelente desempeño académico, al haber obtenido el mayor promedio acumulado ponderado entre todos los programas ofertados por la institución en el segundo semestre del 2023

**Categoría Funcionarios Administrativos:** En esta categoría se exalta el desempeño eficiente y ejemplar ejercicio de las funciones a lo largo de su trayectoria laboral al interior de la institución, con lo cual han contribuido con el crecimiento y desarrollo de la misma, ellos son:

- Pedro Caraballo Gracia
- Carlos Miguel Pacheco Ruiz
- Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza
- Tania Inés Martínez Medrano
- Juan Carlos Ríos Álvarez



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN Nro.04 DE 2024

"Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre"

**Categoría Egresados:** En esta categoría se exalta a los egresados que se han desempeñado con altas calidades y competencias en diversas áreas del conocimiento, por su producción científica, tecnológica, intelectual o laboral, contribuyendo con ello a enaltecer el buen nombre de su *Alma Mater*, ellos son:

- Julio Anderson Álvarez Month
- Luis Manuel Ortega Cardozo
- Ivon Patricia Quessep Tapia
- Yojana Esther Pérez Pertuz
- Efrén Valencia Parra
- Ena María Escudero Támara
- Rafael Luján Escobar

**Categoría Pensionados:** Esta categoría es otorgada a quienes, durante su trayectoria laboral al interior de la institución, se distinguieron por su desempeño con calidad y eficiencia contribuyendo con ello al crecimiento y desarrollo de la Universidad de Sucre. Ellos son:

- Euriel Millán Romero
- Ricardo Manuel Pérez Cardozo
- Elmer De La Ossa Suárez
- Vilma Marina Martínez Morón

**Categoría Particulares:** en esta categoría se resalta a las personas naturales o jurídicas que han contribuido de manera valiosa y eficiente con el desarrollo y el progreso de la institución, ellos son:

- Sistema de Universidades Estatales del Caribe – SUE Caribe-
- Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre-
- Rosa Isella Jiménez Hernández

**ARTÍCULO 2o.** Entregar en nota de estilo una copia de la presente Resolución e impóngasele la Medalla Fundador Universidad de Sucre, a las personas naturales o jurídicas enunciadas en la presente Resolución, en ceremonia solemne que se realizará en la fecha que se establezca por parte de la Rectoría, en el Auditorio Pompeyo Molina, en las instalaciones del Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024

(Original firmado por)  
**LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Luis Fernando Vergara Pereira	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Luis Fernando Vergara Pereira

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.